



La Alcaldía de Gustavo A. Madero, a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, con la finalidad de impulsar las tradiciones mexicanas en la demarcación

CONVOCA

A toda la población de la Alcaldía Gustavo A. Madero, a participar en el Concurso de **OFRENDAS COMUNITARIAS EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO** en el marco del Día de Muertos

BASES

I. Objetivos

1. Promover en los vecinos de las distintas colonias de la Alcaldía, el sentido de participación y creación colectiva.
2. Contribuir al mantenimiento de una de las tradiciones mexicanas más arraigadas en la historia.
3. Apoyar a los vecinos de bajos recursos económicos, que no estén en posibilidad de montar una ofrenda.
4. Incentivar en los habitantes de la Alcaldía, el enriquecimiento cultural y de participación colectiva comunitaria, otorgando pies de biblioteca y ludoteca como premios.

II. Instancias que intervienen

1. Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte (Organización y supervisión del concurso).
2. Dirección de Educación (Convocatoria, calificación y sincronía con Concurso de Calaveritas Literarias).
3. Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social (Vínculo con la población organizada, coordinación de inscripciones y seguimiento en las Direcciones Territoriales).
4. Direcciones Territoriales, a través de las JUD de Desarrollo Social y Orientación Jurídica (Organización por colonias de las ofrendas participantes, registro, inscripción, reparto de kits de apoyo y disposición de ubicaciones).
5. Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (Marco legal y jurídico de acción).
6. Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil (Vigilancia con rondines, orientación a la ciudadanía sobre medidas de seguridad para evitar incendios o algún otro incidente que comprometa la integridad de la población).

III. Cronología del concurso

1. Publicación de convocatoria: martes 1 de octubre de 2019.
2. Cierre de convocatoria: viernes 18 de octubre de 2019.
3. Límite de inscripciones: No hay.

IV. De los participantes y organización de las ofrendas

1. Mínimo de participantes por ofrenda: 5, que compartan colonia, fraccionamiento o unidad habitacional.
2. Entregar el comprobante de domicilio, de por lo menos un integrante del equipo que hará la ofrenda.
3. Inscripciones: Direcciones Territoriales correspondiente al domicilio de los participantes, en horarios de oficina de 09:00 a 21:00 horas.

Zona Dirección

Av.604 esq. Andador 667, Col. Narciso Bassols.
Av. 517 No. 121 Unidad San Juan de Aragón
Calle de Sinaloa No.165 esq. con Morelos Col. Providencia C.P.07910
Av. Ferrocarril Hidalgo No. 1129 Col. Constitución de la República
Camellón de oriente 95, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y norte 70. Col. Belisario Domínguez
Insurgentes norte No.1448 Col. Lindavista.
Calle Plan de San Luis No. 50 Col. La escalera
Av. Santa Teresa No. 1650 Col. Jorge Negrete
Av. estado de México No. 200 Col. Loma la palma.
Diamante No.1985 esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Tepetatal

4. Lugares para montaje: Espacios públicos (plazas, mercados, áreas comunes en unidades habitacionales, deportivos, casas de cultura, etc.), intervención de aceras e interiores de viviendas o edificios.
5. En el momento en que se registre la ofrenda en la territorial correspondiente, deberá especificar el lugar de montaje, para su respectiva aprobación por las autoridades correspondientes.

V. Bases de las ofrendas

1. Las ofrendas deberán contener elementos tradicionales del día de muertos, como flores, velas, calaveras, incienso o copal, comidas y bebidas, fotografías.
2. Omitir elementos de Halloween como calabazas, fantasmas, brujas, arañas, etc. Omitir también imágenes de películas extranjeras como FRANKENSTEIN, COCO o EL EXTRAÑO MUNDO DE JACK.
3. La ofrenda deberá tener los tres niveles: tierra, purgatorio y cielo.
4. Presencia de los cuatro elementos antiguos: agua, tierra, aire y fuego.

VI. Fechas y Procedimientos

29 de octubre 2019, se informará a los participantes la aprobación de los lugares para sus ofrendas
Del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2019, montaje de ofrendas.
31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2019, visitas de los jurados y calificación de ofrendas.
03 de noviembre 2019, selección de ofrendas ganadoras.

VII. Integración de los grupos de jurados

1. Representante de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Representante de la Dirección General de Educación.
3. Representante de la Dirección Territorial correspondiente.
4. Representante de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social.
5. Artista o tallerista de alguno de los programas sociales de la DECRD: Cultura Viva, Acción Social o Becando Ando.
6. Las visitas de los jurados, estarán acompañadas con intervención artística de algún beneficiario de Cultura Viva, Acción Social o Becando Ando, asimismo se realizará el registro fotográfico de las ofrendas participantes.
7. El fallo de los jurados será inapelable.

VIII. Criterios a calificar

1. Apego a bases de convocatoria
2. Originalidad
3. Estética general y particular

IX. Premios

1. Cantidad de ofrendas a premiar: 30, (3 por cada Dirección Territorial, clasificadas en primer, segundo y tercer lugar)

Premios:

Primer lugar (10): Festival cultural en la colonia ganadora con la participación de la Big Band, Orquesta Filarmónica y/o Ensemble Latino de la Alcaldía Gustavo A. Madero; lote de libros para pie de biblioteca; lote de juguetes, juegos tradicionales y juegos de mesa para pie de ludoteca

Segundo lugar (10): Lote de libros para pie de biblioteca; lote de juguetes, juegos tradicionales y juegos de mesa para pie de ludoteca

Tercer lugar (10): Lote de libros para pie de biblioteca

X. Premiación:

El lunes 4 de noviembre de 2019, después de la ceremonia cívica, en el Auditorio Quetzalcóatl de la Alcaldía Gustavo A. Madero, se darán a conocer las ofrendas ganadoras de cada una de las Direcciones Territoriales y se procederá a entregar los premios correspondientes, en el marco de un evento escénico y la exposición digital de fotografías y videos de todos los participantes.

XI. Generales

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las instancias convocantes.
2. La participación en esta convocatoria, implica aceptar las bases de participación en la misma.

